



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 07 de julio del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03903-R-17

Lima, 07 de julio del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05489-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre conformación de comité.

CONSIDERANDO:

Que la Décima Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que “El Proceso de aprobación del reglamento y conformación de la Comisión Especial mencionados en el artículo precedente no impide el cumplimiento del cronograma siguiente. Los docentes que a la aprobación del Estatuto tengan setenta (70) años o más pasarán al retiro de acuerdo a la secuencia que sigue: 1) El 09 de julio de 2017 los que a esa fecha tengan ochenta (80) o más años; 2) El 09 de julio de 2018 los que en esa fecha tengan setenticinco (75) o más años; 3) El 09 de julio de 2019 los que en esa fecha tengan setenta (70) o más años. La aplicación del presente cronograma estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, la que deberá implementarlo bajo responsabilidad. Las facultades con regímenes o cursos anuales procederán al retiro que se señala en el cronograma al final del año académico respectivo”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03396-R-17 de fecha 23 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo artículo 6° se establece “La Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos (Comisión Especial) de la Universidad, es elegida por el Consejo Universitario, a propuesta de sus miembros (...)”;

Que con Proveído s/n de fecha 07 de julio del 2017, el Despacho Rectoral autoriza conformar una Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos integrada por los Decanos que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

I° Aprobar la conformación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos, la misma que estará integrada como se indica, por las consideraciones expuestas:

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Titular: SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO

Alternó: ANA MARIA DIAZ SORIANO

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Titular: BETTY GABY MILLAN SALAZAR

Alternó: MAXIMO HILARIO POMA TORRES

ÁREA DE INGENIERÍAS

Titular: CECILIO JULIO ALBERTO GARRIDO SCHAEFFER

Alternó: JUAN CARLOS GONZALES SUAREZ

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Titular: JULIO VICTOR MEJIA NAVARRETE

Alternó: LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Titular: SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS

Alternó: ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03903 -R-17

-2-

- 2° *Transcribir la presente resolución rectoral a los integrantes de la comisión señalada en el resolutivo anterior para conocimiento y cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt